

# *Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, 29 de diciembre de 2021.-

## VISTO Y CONSIDERANDO:

En atención a las consultas y sugerencias recibidas respecto al horario de cierre de bandejas de escritos , la gran cantidad de presentaciones que se están recibiendo en los últimos días en todos los juzgados del fuero, y con el fin de lograr que en los juzgados queden la menor cantidad de cuestiones urgentes pendientes posibles antes del inicio de la próxima feria de enero, sin que ello implique necesariamente una prolongada habilitación judicial de tareas luego de finalizado el horario de atención al público, el Tribunal considera necesario solicitar la modificación del horario de corte en la visualización de escritos y sorteo de nuevas causas, así como de la implementación del “modo feria”.

USO OFICIAL

Atento a lo expuesto, el Tribunal de Superintendencia RESUELVE: 1) **solicitar a la Dirección General de Tecnología del CMN, arbitre los medios para que el corte en el ingreso de los escritos en las bandejas habituales de los juzgados, tenga lugar a partir de las 13.30 hs. del día 30 de diciembre del corriente.** Esto implicará que con posterioridad, los interesados sólo podrán realizar presentaciones ante los juzgados de feria , según lo establecido por el Tribunal de Superintendencia en la Resolución 1667/2021; 2) Asimismo y con idéntico criterio, se solicita que contemporáneamente, la Oficina de Sistemas y Tecnología se sirva configurar en el Sistema de Gestión de Expedientes Lex 100, el esquema de feria respectivo para la habilitación de los juzgados correspondientes, e inhabilitación de los restantes, incluyendo el cierre de la casilla de correo para el ingreso de nuevas causas, en el día y hora indicada en el punto 1; 3) Finalmente, por los mismos fundamentos, se solicita que se arbitren los medios para

**reestablecer el esquema de trabajo habitual de todos los juzgados, y la reapertura de la casilla de ingreso de demandas, el día 31 de enero de 2022 a las 13.30 hs.**

Hágase saber y comuníquese a las Salas de esta Cámara, Juzgados y dependencias del fuero, a la DGN, y al Colegio Público de Abogados, mediante correo institucional.



MARIA ISADEL BENAVENTE



MARCELA PEREZ PARDO  
PRESIDENTE